



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE UN
NOTARIO EN EL CIRCULO DE SANTO DOMINGO- ANTIOQUIA"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 141 Decreto Ley 960 de 1970, 60 del Decreto 2148 de 1983 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés de Cuerquia, mediante sentencia del 26 de marzo del año en curso, dentro de la acción de Tutela promovida por el señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, en contra de la Gobernación de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro y el señor Víctor Hugo Guzmán Duque Notario interino de Santo Domingo – Antioquia, con radicado 2023-005, dispuso *"Tutelar el derecho fundamental al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO del cual es titular CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA y que viene siendo vulnerado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, en los términos ya expuestos"*, y como consecuencia de ello, le ordenó *"... a la GOBERNACIÓN DE Antioquia, a través de quien sea competente, que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a expedir el acto o actos por medio del cual, o los cuales se resuelva el procedimiento administrativo legalmente adelantado para la provisión del cargo de Notario Único en el municipio de Santo Domingo, Antioquia"*.
2. Que mediante el Decreto Departamental N° 2023070000859 del 8 de febrero de 2023, el Gobernador de Antioquia, una vez concluidos los trámites adelantados por la Superintendencia para la aplicación del derecho de preferencia, nombró en propiedad al señor, CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.398.514, expedida en Bello, Antioquia, como Notario Único del Círculo de Santo Domingo, Antioquia.
3. Que mediante el oficio N° SNR2022EE148132 del 29 de diciembre de 2022, expedido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, suscrito por la Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera

47

1

"Por medio de la cual se confirma el nombramiento de un Notario en el Circulo de Santo Domingo, Antioquia"

Notarial, informó que el señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, cumplía con los requisitos consagrados en el numeral 3 del artículo 178 del Estatuto Notarial para efectuar su nombramiento en propiedad, en la Notaría Única del Circulo Notarial de Santo Domingo, Antioquia, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia.

4. Que la Superintendencia de Notariado y Registro, emitió concepto favorable de fecha 13 de febrero de 2023, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, en donde expresó que *"... Una vez revisada la historia laboral del señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 8.398.514 de Bello, se establece que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en Notarias de tercera categoría y en consecuencia, para ser nombrado en la Notaría Única del Círculo de Santo Domingo, Antioquia"*.
5. Que el señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA mediante oficio con radicado No. 2023010061193 del 10 de febrero de 2023, aceptó ante el nominador la designación como Notario Único del Círculo Notarial de Santo Domingo, Antioquia.
6. Que el artículo del Decreto 1069 de 2015, dispone: *"Cargo de notario. El cargo de notario se asume por la designación, la confirmación si fuere el caso, y la posesión"*.
7. Que el Decreto 1069 de 2015 reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, en los artículos 2.2.6.1.5.2.1 y 2.2.6.1.5.2.3 establecen que el cargo de notario se asume por la designación, la confirmación y la posesión, para que la cual el notario en propiedad deberá acreditar que ha sido confirmado en el cargo.
8. Que para dar cumplimiento a la orden del Juez Constitucional en la decisión de tutela, se hace necesario finalizar el trámite administrativo para la provisión del cargo de notario de Santo Domingo, impartiendo la correspondiente confirmación, para que proceda a su posesión. En consecuencia, el acto de designación de notario en interinidad queda sin efecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Confirmar el nombramiento en propiedad efectuado por el Gobernador de Antioquia, mediante el Decreto N° 2023070000859 del 8 de febrero de 2023, al señor **CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA**, identificado con

"Por medio de la cual se confirma el nombramiento de un Notario en el Circulo de Santo Domingo, Antioquia"


cédula de ciudadanía N° 8.398.514, como Notario Único del Circulo de Santo Domingo, Antioquia, en ejercicio del derecho de preferencia.

PARÁGRAFO. Como consecuencia del cumplimiento de la sentencia que conlleva a la confirmación y posesión del señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, el acto administrativo de designación de notario interino queda sin efecto.

ARTICULO 2°. Comunicar esta Resolución al señor CARLOS MARIO BUSTAMANTE VALENCIA, a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro para lo pertinente y al señor VÍCTOR HUGO GUZMÁN DUQUE, Notario en interinidad en Santo Domingo.

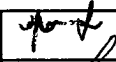
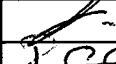
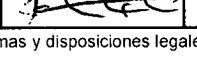
ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General


RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

Proyecto	Haicer Manuel Racero Bay, profesional especializado. Secretaria Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.		
Revisó:	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control.		
Aprobó:	Roberto Enrique Guzmán Benitez. Subsecretario de Prevención del Daño Antijuridico.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			